

DECRETO 1939 DE 2000

(septiembre 26)

por el cual se autoriza el disfrute de unos días pendientes de vacaciones, un período de vacaciones al Ministro del Medio Ambiente y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1° del artículo 189, de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 34 de Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al doctor Juan Mayr Maldonado, Ministro del Medio Ambiente, el disfrute de nueve días hábiles de vacaciones del 6 al 19 de octubre de 2000, correspondientes al periodo comprendido del 7 de agosto de 1998 al 6 de agosto de 1999.

Artículo 2°. Autorizar al doctor Juan Mayr Maldonado, Ministro del Medio Ambiente, el disfrute de quince hábiles de vacaciones a partir del 20 de octubre al 10 de noviembre de 2000, correspondientes al período comprendido del 7 de agosto de 1999 al 6 de agosto de 2000.

Artículo 3°. Encargar a la doctora Martha Lucía Ramírez de Rincón, Ministra de Comercio Exterior, del 6 al 9 de octubre de 2000, de las funciones del despacho del Ministro del Medio Ambiente.

Artículo 4°. Encargar a la doctora Claudia Martínez Zuleta, actual Viceministra de Coordinación del Sina del Ministerio del Medio Ambiente, del 10 de octubre al 10 de noviembre de 2000, de las funciones del despacho del Ministro del Medio Ambiente, mientras dura la ausencia del titular.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 26 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.